



Procedimiento de Presentación de Planilla y Facturación Periodo Octubre 2012 (Domésticos y Voluntarios)

EMPLEADOR DOMÉSTICOS Y ASEGURADOS VOLUNTARIOS

El Empleador Doméstico y el Asegurado Voluntario no tiene que hacer declaración de la planilla mensual, la facturación se emite de manera automática, la que estará lista a partir del lunes 12 de noviembre.

1. Para realizar el pago acuda en forma directa a las cajas de recaudación en las Agencias Administrativas o al Departamento de Recaudación ubicado en el Edificio 520 de Clayton.
2. Para identificar el pago a realizar ante el cajero, debe presentar el Aviso de Cobro del mes anterior o en su lugar suministrarle el número que lo identifica como empleador o su número de cédula de identidad personal.
3. De considerarlo conveniente, puede acceder a la plataforma de SIPE y observar su Aviso de Cobro antes de acudir a la caja a realizar el pago.
4. Si tuvo cambios en la planilla o debe hacer correcciones la puede realizar después de la fecha de facturación a partir del 12 de noviembre.

